

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 007

Fecha Estado: 31/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520190045700	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PAN ARABE S.A.S.	JUAN DIEGO MEJIA ALVAREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	30/01/2023	01	
05001400302520190045700	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PAN ARABE S.A.S.	JUAN DIEGO MEJIA ALVAREZ	Auto aprueba liquidación	30/01/2023	01	
05001400302520190080100	Verbal	JORGE MARIO RESTREPO	FLOTA MAGDALENA S.A.	Auto pone en conocimiento respuesta allegada por NUEVA EPS.	30/01/2023	01	
05001400302520190099300	Verbal	GLORIA MARIA GOMEZ GOMEZ	GABRIEL JOSE TOBON AGUDELO	Auto pone en conocimiento respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. ordena oficiara la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	30/01/2023	01	
05001400302520200009500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	KELLY DANIELA CAÑAS MARTINEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	30/01/2023	01	
05001400302520200009500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	KELLY DANIELA CAÑAS MARTINEZ	Auto aprueba liquidación de costas.	30/01/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200037800	Ejecutivo Singular	VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S.	MARIVEL MORENO MURILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Tiene notificado demandado.	30/01/2023	01	
05001400302520200037800	Ejecutivo Singular	VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S.	MARIVEL MORENO MURILLO	Auto aprueba liquidación de costas.	30/01/2023	01	
05001400302520200047000	Verbal Sumario	ARLEX ALBERTO CASTRO RAMIREZ	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA PARRA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene notificado de forma personal. Tiene en cuenta contestación. Reconoce personería. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	30/01/2023	01	
05001400302520200047000	Verbal Sumario	ARLEX ALBERTO CASTRO RAMIREZ	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA PARRA	Auto pone en conocimiento Inadmite llamamiento en garantía. Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	30/01/2023	01	
05001400302520210067100	Verbal	JUAN CARLOS BEDOYA LONDOÑO	HECTOR HUGO RAMIREZ VALENCIA	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificación. Requiere parte demandante.	30/01/2023	01	
05001400302520210101500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	AMANDA DE JESUS GIRALDO VALLEJO	SUMA ACTIVOS SAS	Auto requiere deudora en insolvencia.	30/01/2023	01	
05001400302520220092300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE HENAO AGUIRRE	DYLAN ANDRES ALZATE RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento respuestas por DATACREDITO y TRANSUNION. Requiere a deudor solicitante.	30/01/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GERALDINE MORALES ARBELÁEZ
SECRETARIO (A)